

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de Enero de 2013.-DECRETO ALC. Nº 270/13.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando Nº114/13 de fecha 28 de Enero de 2013, del Departamento de Deportes y Cultura, que solicita fondo a rendir para Adquirir Videos turísticos de Alto Hospicio, Suvenir de Alto hospicio y otros gastos que sean necesarios, en el marco de los requerimientos de diversas organizaciones en actividades y eventos a realizarse en otras comunas (encuentros vecinales, clubes deportivos, campamentos de cueca, ferias comunas, etc.).

## **DECRETO:**

I.- Otorgase, por una vez, fondo a rendir a don Osvaldo Erick Zenteno Pinto, Jefe de Deportes vo Gultura, Profesional Grado 9º EMS, por la suma de \$550.000.- (Quinientos cincuenta púl pesos), los que se destinarán para Adquirir Videos turísticos de Alto Hospicio, suvenir de Alto hospicio y otros gastos que sean necesarios, en el marco de los requerimientos de diversas organizaciones en actividades y eventos a realizarse en otras comunas (encuentros vecinales, clubes deportivos, campamentos de cueca, ferias comunales, etc).

- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº 114.03.01, del Presupuesto Municipal vigente.

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAI

HVF /sgch

Control

Dideco

DAF

- Deportes

